



"AÑO DE LA INNOVACION, FORTALECIMIENTO Y AVANCE CODIANO"

Comisión Nacional Electoral (CNE)

2026-2027

R/CNE-020/2026-2027

En el ejercicio de las funciones que el Reglamento Interno Estatutario (RIE) y el Reglamento Electoral del CODIA, modificado por las Asambleas de Representantes No. 03 del 03/10/2025 y No. 09 del 23/05/2026 le asigna. En beneficio del mejor funcionamiento del proceso electoral y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.9 de dicho reglamento, la Comisión Nacional Electoral (CNE) resuelve:

1.- Para que los delegados y suplentes de las planchas participantes sean acreditados como tales, deben presentar o haber sido depositadas en la Comisión Nacional Electoral una comunicación firmada por los miembros de las planchas o por un mínimo de tres (03) miembros. El Numero de delegados y suplentes se limitará a dos (02) por mesa, por cada plancha.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días (16) del mes de julio de año dos mil veintiséis (2026)

Por la Comisión Nacional Electoral:

ING. CIV. SAMUEL PEÑA

Colegiatura 4081

Presidente

ING. GEOM. ERCILIO BLANCO

Colegiatura 22283

1er. Vicepresidente

ING. AGRON. RAMÓN DANIEL CAMACHO

Colegiatura 9780

2do. Vicepresidente

INQ. FELIX DE JESÚS PÉREZ PAREDES

Colegiatura 45979

3er. Vicepresidente

ARQ. DAMARIS MORETA JIMENEZ

Colegiatura 24693

Secretaria

IEM VICTOR MERCEDES

Colegiatura

Secretaria de Actas

AGRIM. EDISON RAFAEL MOLINA R

Colegiatura 30775

Tesorero

